



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994-2024/30 AÑOS DE LA REFORMA COSTITUCIONAL”

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7486

04 JUL 2024

VISTO:

El Expediente 410-G-2019 y el Código de Planeamiento Urbano (CPU), Y;

CONSIDERANDO:

Que, por dicho expediente el señor González, Javier Gerónimo, (Apoderado de la Fundación Dolly), solicita consulta uso de suelo para aprobación de planos.

Que, a fs. 1 obra Certificado de Uso de Suelo.

Que, a fs. 04/09 obra Escritura de Donación del Estado de la Provincia de Corrientes a favor de la Fundación Dolly.

Que, a fs. 14/15, 32/99 obran Planos de relevamiento e instalación eléctrica.

Que, a fs.109/129 obran estatuto, aprobación de reformas y actas de asambleas de la Fundación Dolly.

Que, a fs. 18 obra Informe del proyecto de Actividades agrícolas XULITA, de la Fundación Dolly.

Que a fs. 131 obra informe de la Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que, en uso de sus facultades, el Honorable Concejo Deliberante (HCD) estima conveniente dictar la presente norma.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
“Excepción Fundación Dolly”



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994-2024/30 AÑOS DE LA REFORMA COSTITUCIONAL"

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7486

04 JUL 2024


ARTÍCULO 1°: ESTABLECE la excepción a la zonificación del Código de Planeamiento y Otorgar por Vía de Excepción el Uso de Suelo conforme al Proyecto a desarrollarse en el Inmueble Partida Inmobiliaria A1-3096-2, de propiedad de la FUNDACIÓN DOLLY, de acuerdo a los Considerandos de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

...3//

Corrientes,

ORDENANZA Nº

7486

04 JUL 2024

VISTO: LA ORDENANZA Nº 7486 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 04/07/2024.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN Nº 3477 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23/07/2024.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




MARIA SUY RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes